

**Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)
“Proyecto de Mejoras de Políticas Alimentarias”**

**Ministerio de Desarrollo Social
de la Nación Argentina**

Abril 2023

1. Introducción/descripción del proyecto.....	3
2. Breve resumen de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas.....	8
3. Identificación y análisis de las partes interesadas.....	14
3.1 Partes afectadas.....	14
3.2. Otras partes interesadas.....	16
3.2.1 Organismos gubernamentales.....	16
3.2.2 Organizaciones sociales.....	17
3.3. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables.....	16
3.4. Resumen de las necesidades de las partes interesadas del proyecto.....	19
4. Programa de Participación de las Partes Interesadas.....	21
4.1. Propuesta y cronograma del Programa de Participación de las Partes Interesadas.....	21
4.2. Estrategia propuesta para la divulgación de información.....	24
4.3. Estrategia de consulta propuesta.....	27
4.4. Estrategia propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables.....	27
4.5. Cronogramas	27
4.6. Análisis de los comentarios.....	27
4.7. Etapas futuras del proyecto.....	27
5. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas.....	27
6. Mecanismo de atención de quejas y reclamos.....	27
7. Seguimiento y presentación de informes.....	27
7.1. Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento.....	29
7.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas.....	29

Acrónimos y abreviaturas

ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social
AUE	Asignación Universal por Embarazo
AUH	Asignación Universal por Hija e Hijo
AUHD	Asignación Universal por Hijo/a Discapacitado/a
EAS	Estándares Ambientales y Sociales
MAS	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
OE	Organismo Ejecutor
PACH	Plan Argentina contra el Hambre
PBA	Provincia de Buenos Aires
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas

1. Introducción/descripción del proyecto

El presente Plan de Participación de Partes interesadas (PPPI) tiene como objetivo promover la participación equitativa de los diferentes actores vinculados a la implementación del Proyecto de Mejoras de Políticas Alimentarias. La participación de las partes interesadas es un proceso incluyente, continuo e iterativo que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida del Proyecto (preparación, implementación y cierre).

En términos generales, el proceso de participación de partes interesadas involucra:

- Identificación y análisis de las partes interesadas,
- Planificación de la participación de las partes interesadas
- Divulgación de información
- Consulta e involucramiento de las partes interesadas
- Abordaje y respuesta a sugerencias, comentarios, quejas y reclamos
- Seguimiento y monitoreo de las acciones del presente plan

Este PPPI se elabora en cumplimiento de los requerimientos de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (MAS), y establece la proporcionalidad, el alcance y la frecuencia de la participación de las partes interesadas. Se trata de un documento vivo y como tal será actualizado a medida que el Proyecto evolucione. Si se realizaran cambios significativos en el PPPI, el Organismo Ejecutor (OE) divulgará una versión actualizada de éste a fin de mantener informadas a las partes interesadas.

El Proyecto de Mejoras de Políticas Alimentarias para el cual se desarrolla este PPPI, tiene como objetivos mejorar la efectividad de la Prestación Alimentar¹ y mejorar la efectividad y la trazabilidad de los programas alimentarios del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) de la Nación destinados a comedores y merenderos comunitarios a través del Programa específico Alimentar Comunidad. El proyecto involucra una serie de consultas públicas cuyo eje se centra en los ejes vectores detallados a continuación.

En primer lugar, con relación a la Prestación AlimentAR, el MDS se **propone mejorar la cobertura y alcance**, contribuyendo a la seguridad alimentaria de familias en situación de vulnerabilidad social en la Argentina. Para ello, el proyecto prevé un componente para ampliar la cobertura de la prestación, principalmente, incluyendo en AlimentAR a la franja etaria de 15-17 años. Esta estrategia convalida el universo de la población beneficiaria de la Asignación Universal por Hijo (AUH), siendo esta prestación la política de transferencia no contributiva vinculada a derechos de los niños/niñas y adolescentes más consolidada y reconocida en el país.² Asimismo, el Proyecto apoyará la introducción de un mecanismo de indexación para actualizar periódicamente el monto del beneficio de Prestación AlimentAR a fin de evitar pérdidas en el poder adquisitivo de sus beneficiarios.

¹ La Prestación Alimentar es una política de protección social implementada por el Estado nacional para que todos sus habitantes accedan a la canasta básica alimentaria. La misma busca promover el acceso a los alimentos sanos, aumentar los ingresos de las familias y generar más trabajo. Más información disponible aquí: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/prestacion-alimentar>

² La Asignación Universal por Hija e Hijo (AUH) garantiza una prestación mensual a la madre o padre que está a cargo de sus hijas o hijos menores de 18 años o con discapacidad sin límite de edad, en el caso de que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: desocupada/o, sea trabajadora o trabajador no registrado o sin aportes, sea trabajadora o trabajador de casas particulares o sea monotributista social.

En segundo lugar, El MDS propone mediante el **programa AlimentAR Comunidad, descentralizar la compra de alimentos a los comedores y merenderos comunitarios, adelantando recursos financieros a través de un sistema de tarjetas de débito especialmente distribuidas para los fines del Programa y restringida al rubro alimentos.** De esta forma, los gastos realizados serán sometidos posteriormente a un proceso de rendición y auditoría de los gastos elegibles.

La descentralización permitirá implementar una nueva metodología que buscará **agilizar el proceso de provisión de los alimentos a los beneficiarios finales, y mejorar el contenido nutricional** (incluyendo la posibilidad de adquirir alimentos frescos), monitorear precios y cantidades consumidas, asignar presupuestos en función de la demanda, disminuir los tiempos entre asignación presupuestaria y compra (evitando pérdidas de poder adquisitivo de los recursos), etc.

Asimismo, el programa también fomentará la **formalización de los mecanismos de compra a través de instrumentos transaccionales como tarjetas de débito y posnets**, que permitirían complementar la política alimentaria con otras tributarias como la desgravación o devolución del impuesto al valor agregado, en línea con la política vigente para las tarjetas de AUH, Jubilaciones y Pensiones de la Resolución General 4676/2020 y sus modificatorias.

La reformulación del componente de transferencia en especie de la Política Alimentaria conlleva además una serie de ventajas adicionales conexas, y una oportunidad histórica para **optimizar la trazabilidad de las políticas de Protección Social.**

Descentralizar la compra de alimentos en los comedores implica **mejorar los tiempos para la compra y distribución de los insumos, disminuyendo la pérdida de poder adquisitivo del presupuesto asignado** en un contexto inflacionario y el componente financiero incluido en el precio, por ende, aumentar la cantidad de alimentos disponibles para consumo de los asistentes a los comedores. Asimismo, la implementación progresiva permitiría **reempadronar a las organizaciones sociales participantes, mejorando la elegibilidad de criterios de inclusión y asignación presupuestaria.** En forma adicional, permitiría asignar y distribuir el presupuesto en función de la demanda. Tanto la inclusión de organizaciones comunitarias al programa, como de beneficiarios a los comedores comunitarios deben ir acompañados de **mecanismos de reclamos** que garanticen la transparencia de la implementación de los criterios de inclusión.

Ante el escenario previamente descrito, El Programa Alimentar Comunidad buscará **agilizar la adquisición de alimentos** para comedores y merenderos, ampliando **la oferta de productos**, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio y población, junto a las particularidades de cada región del país. El sistema de transferencia monetarias a implementar contará con un mecanismo de reporte de datos e información que permita asegurar la trazabilidad de los fondos, desde la asignación de recursos hasta los productos alimenticios (tipo y cantidad) adquiridos con esos fondos, permitiendo evaluar la efectividad del Programa en tanto asignación de recursos, calidad y cantidad de los alimentos y alcance territorial.

Al tratarse de un programa cuyo eje de implementación es la adquisición de alimentos en forma descentralizada por los comedores y merenderos, entre los efectos que buscan promoverse se encuentra la promoción del comercio y la producción local de alimentos, disminuyendo los costos adicionales de transporte y la huella de carbono producto de la distribución de la mercadería,

agilizando a su vez la provisión de los establecimientos que brindan asistencia alimentaria, reforzando las economías locales y regionales.

Finalmente, el programa financiará la compra de equipamiento y/o la adecuación de mobiliarios e infraestructuras, y el fortalecimiento de las capacidades en aspectos de gestión administrativa, formación en alimentación, seguridad e higiene de las/los trabajadoras/es de las organizaciones que gestionan los comedores y merenderos, así como en la perspectiva de género para una mejora en el abordaje integral.

El Proyecto posee un alcance El Proyecto posee un alcance nacional. La distribución de beneficiarios directos de la Prestación Alimentar se desprende de la información proporcionada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para las prestaciones AUH, AUE, AUHD. Se observa que la provincia de Buenos Aires (PBA) es la jurisdicción que concentra la mayor cantidad de titulares (37%) y además de PBA solo las provincias de Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Mendoza, Salta, Misiones y Chaco registran una concentración de titulares de cobro superior al promedio nacional³.

A su vez, podemos considerar la relación de distribución de dicha población con la localización de los comedores y merenderos comunitarios, habiendo una concentración en áreas urbanas y periurbanas de pobreza y marginalidad, entornos con problemas de acceso a infraestructuras urbanas, servicios y movilidades, y con alta conflictividad social.

Para el Programa Alimentar Comunidad se espera que los comedores y merenderos se incorporen progresivamente, por lo cual, el presente documento establece un plan de base que deberá ser adecuado conforme a las futuras etapas del Programa y características específicas y locales de las partes afectadas.

A partir del análisis realizado de la información provista por estudios vinculados a la AUH y a la prestación Alimentar, como también distintos estudios sobre seguridad alimentaria que ha solicitado el Ministerio de Desarrollo Social⁴, y en consideración de las características de los componentes, se espera que los impactos del Proyecto sean mayormente positivos. En este sentido, los beneficios del Proyecto incluyen, entre otros, una mejora en el diseño, cobertura, trazabilidad y efectividad de aquellos programas nacionales relacionados a la seguridad alimentaria. Por su parte, no se identifican impactos ambientales ni sociales negativos.

Los principales riesgos sociales del Proyecto, y en particular relacionados a la Prestación Alimentar, se identifican con problemáticas de barreras de acceso a los beneficios del Proyecto vinculadas a aspectos estructurales que afectan a grupos vulnerables específicos, tales como:

- Aquellos que no acceden al derecho a la identidad, es decir, personas que nunca fueron registradas y no cuentan con número de Documento Nacional de Identidad y, en consecuencia, no se encuentran en las bases de ANSES-,
- Niños/as y adolescentes con problemas de acceso a las prestaciones debido a la inexistencia de adulto/a que tutele sus derechos efectivamente - esta situación es la que transitan aquellos/as hijos/as de personas migrantes, donde las/las madres/padres se ven obstaculizados de tutelar el derecho debido a incompatibilidades de requisitos propios, o

³ Dirección de Servicios Digitales y Telecomunicaciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en base a elaboración propia y ANSES, diciembre 2022

⁴ Dinámica de la inseguridad alimentaria en los/as destinatarios/as de la Tarjeta ALIMENTAR (ODSA-UCA 2021)

aquellas/os niños/as que están a cargo de un cuidador/a de hecho o legal que no tiene declarada dicha situación ante ANSES,

- Población originaria residente en comunidades rurales que no puede acceder a información de diseminación del programa en forma culturalmente adecuada (ej. en su idioma), realizan inscripción tardía de nacimiento debido a que los mismos ocurren en espacios comunitarios donde no hay acceso a dispositivos estatales para el registro.
- Personas con discapacidad, que pueden tener dificultades para acceder a la información del programa.

En este sentido, el presente Plan de Participación de Partes Interesadas se posa sobre las estrategias que desde hace más de una década se realizan en cuanto a la mitigación de dichas barreras de acceso a prestaciones universales, las cuales involucran a distintos actores institucionales y representantes de la sociedad civil⁵.

En cambio, para el Alimentar Comunidad, estos mismos grupos más vulnerables no se ven afectados por la identificación individual para poder acceder a sus beneficios, ya que la misma no es una barrera de acceso a la alimentación en comedores y merenderos. Por el contrario, se presenta la fortaleza de la vinculación de las organizaciones comunitarias y de su conocimiento, contención para todo/a aquel/lla que está excluido/a de cualquier sistema de prestación formal o que por su situación/condición de vulnerabilidad le impida acceder a los medios mínimos para lograr ser beneficiario/a de alguna de las prestaciones sociales estatales.

Las organizaciones sociales comunitarias son quienes construyen el entramado para la inclusión de las poblaciones que se encuentran en los márgenes. Entre estos, se encuentran aquellas personas con diversidades funcionales, entendidas estas situaciones como resultado de las interacciones entre las personas y el entorno, donde ciertas barreras evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, generando deficiencias, restricciones o minusvalía de manera temporaria o permanente. Estas personas en muchos casos no cuentan con las acreditaciones y trámites que permitan una elegibilidad en el sistema de prestaciones de la ANSES, siendo entonces el comedor un recurso vital de vida. A la vez, algunas personas con movilidad reducida ven impedido el acceso a estos espacios comunitarios debido a las barreras del entorno tales como las condiciones de infraestructuras y servicios que tienen las áreas en las que residen, que agravan la situación de vulnerabilidad, y las condiciones específicas de salud que restringen sus posibilidades de traslado hasta los comedores/merenderos o la posibilidad de cargar y manipular -por el volumen y peso- las viandas y bolsas de alimentos, entre otros obstáculos. En consiguiente, el presente Plan de Participación de Partes Interesadas busca incorporar las perspectivas, conocimientos, saberes y visiones de las organizaciones comunitarias en relación a las barreras específicas que tienen los grupos más vulnerables, y las posibles herramientas para trabajar sobre estas, a fin de mejorar la gestión social del Proyecto.

⁵ La ANSES y el Ministerio de Desarrollo Social llevaron a cabo el Plan de Acción para Pueblos Indígenas que formó parte del proyecto Red Integral de Protección Social de Niños y Jóvenes. Este proyecto tuvo como objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad social, a través de un abordaje territorial que permitió identificar hogares en situación de pobreza extrema para incorporar al cobro de la AUH a niños y niñas que aún no la percibían. Como parte de este proyecto se llevó a cabo el Plan de Abordaje Territorial para Pueblos Originarios (PATPO) para incorporar a la AUH y a otros programas sociales a aquellos miembros de comunidades que por distintas razones no la están percibiendo, ya sea porque no tienen DNI o no accedieron a la posibilidad de tramitarla en la ANSES.

En cuanto a las barreras de las propias organizaciones comunitarias identificadas hasta el momento, se encuentran aspectos vinculados a los niveles de institucionalidad, de profesionalización y de capital social para integrar redes que permitan un alcance de la población y una respuesta a las demandas directas que reciben. Se consideran como más vulnerables aquellos grupos/organizaciones en contextos de hábitat relegados con bajo alcance de comercios de proximidad bancarizados, grupos/organizaciones en entornos con problemas de acceso, movilidad y con escasa infraestructura para logística y almacenamiento de alimentos, grupos/organizaciones en espacios de ruralidad.

Al respecto, se detalla en la descripción de las partes interesadas (Punto 3), una breve caracterización de la heterogeneidad de dichos comedores/merenderos entendidos como una unidad mínima en el Programa que se inserta en diferentes tramas comunitarias y sociales de organización con diversos niveles de complejidad. Asimismo, en la Evaluación Social Ambiental se analizan en forma más detallada los riesgos sociales y algunos aspectos sobre posibles impactos que traería la incorporación del Programa en sus gestiones comunitarias.

A partir de la experiencia adquirida de en el marco de la implementación del programa de Asignación Universal por Hijo (AUH) , que constituye el universo de titulares y sujetos de derecho, la Prestación Alimentar continúa utilizando los mecanismos de recepción de consultas y quejas ya existentes, considerando su vinculación con las prestaciones universales que administra la ANSES. En estas se incluyen las acciones con poblaciones originarias a nivel nacional mediante operativos e instancias de encuentro con Consejos

En relación al Programa Alimentar Comunidad, destinado a comedores y merenderos, el plan participativo y las consultas propuestas se delinear focalizando en la información sobre aspectos relativos al financiamiento del servicio alimentario a través de la compra de alimentos, en segundo lugar, el equipamiento y la adecuación de mobiliarios e infraestructuras, y en tercer lugar, el fortalecimiento de las capacidades en aspectos de gestión administrativa, formación en alimentación, seguridad e higiene de las/los trabajadoras/es de las organizaciones, y en la perspectiva de género para una mejora en el abordaje integral.

En conclusión, las actividades del presente PPPI se enfocan primariamente en garantizar que todas las partes interesadas en el Proyecto puedan acceder a la información relativa al mismo y ser partes activas en su formulación e implementación. Asimismo, este PPPI se propone revisar el mecanismo existente de recepción de consultas, quejas y reclamos vinculado a la Prestación Alimentar. Respecto del componente 2 en particular, se buscará promover mecanismos de retroalimentación por parte de los referentes comunitarios, así como también por parte de los beneficiarios finales.

Por último, el PPPI detalla los lineamientos para garantizar la participación de comunidades originarias en el Proyecto mediante una difusión en forma culturalmente apropiada del proyecto, sus componentes y las maneras de acceder a los distintos beneficios del Proyecto.

2. Breve resumen de las actividades anteriores de participación de las partes interesadas

El Plan Argentina Contra el Hambre (PACH) fue el marco y contexto que dio origen al Proyecto. En este sentido, mediante distintos estudios y evaluaciones realizados para el Plan, se han puesto en conversaciones algunos de los ejes que nutrieron el diseño del presente Proyecto. Asimismo, se han construido diversos mecanismos de participación, tales como, el Consejo Federal Argentina contra el

Hambre -ámbito institucional que articula la gestión del Estado con organizaciones, la Iglesia, los sindicatos y sectores económicos-productivos-, el Observatorio Nacional Argentina contra el Hambre -integrado por universidades y centros de estudio que estarán a cargo del monitoreo, seguimiento y evaluación del PACH-, y se han consolidado Redes de la Sociedad Civil, relacionadas a la seguridad alimentaria y nutricional que se vinculan con Consejos diversos vinculantes tales como aquellos referidos a la niñeces, adolescencias, a las economías populares, a la salud, entre otros⁶. Cabe destacar la nutrida agenda de encuentros y espacios que las organizaciones sociales y movimientos tienen en relación a la soberanía y seguridad alimentaria.

Asimismo, como parte de la fase preparatoria del ciclo de presente Proyecto, se implementó una consulta previa con carácter de diagnóstico de las formas organizativas de comedores y merenderos comunitarios, en cuanto a las modalidades de adquisición y distribución de alimentos en población vulnerable, y de consulta para conocer las percepciones e impresiones acerca del Programa Alimentar Comunidad. Se realizó un relevamiento exploratorio mediante técnicas cualitativas de relevamiento (entrevistas focalizadas semi-estructuradas -modalidad virtual y presencial-, y registros de observación en campo) sobre un grupo clave conformado por las principales partes afectadas del programa. El informe de la consulta previa estará disponible mediante solicitud y a continuación se presentan los principales temas emergentes.

Fecha		Partes Interesadas	Formato de la consulta	Hallazgos
23/03/2023	23/03/2023	Comedores de parajes y pueblos de proximidad a población rural y originaria, Salta. Pertenencia institucional: Diócesis de Orán.	Virtual (vía Zoom)	<ul style="list-style-type: none"> ● Demandas vinculadas a problemáticas estacionales (en época estival la población no tiene empleo, altas temperaturas e interrupción prestaciones de las escuelas, problemas de desnutrición). ● Necesidad de provisión de agua a la población. ● Estrategias de vinculación con la población, rol de las mujeres (figura de “matrona”) a través de la relación alimentación y crianza. ● Sostenido trabajo comunitario del voluntariado para alcance de población vulnerable. El trabajo en el comedor es realizado por mujeres, mientras que los aspectos administrativos y toma de decisiones compra de alimentos por

⁶ Como parte de la interacción entre las diferentes partes pueden destacarse los 81 proyectos de investigación y desarrollo orientados a analizar potencialidad de integración a políticas públicas, con el objetivo impulsar y fortalecer la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales vinculados a soluciones para el acceso a la alimentación y al agua segura, así como al abordaje de la vulnerabilidad socio-ambiental y a la planificación nacional y local de las acciones comprendidas en el Plan Nacional “Argentina contra el Hambre”. Para mayor información de los proyectos: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/financiamiento/cytcontraelhambre>

				<p>varones (padre).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prestaciones focalizadas en mujeres (madres solteras) y niñez (relevancia primera infancia). ● Centralización de compra y distribución en comedores de la misma pertenencia institucional. Diversificación de fuentes para la adquisición de alimentos (predomina el programa de transferencia monetaria para la cobertura de la demanda). ● Modalidad complementaria de comensalidad en el comedor y bolsón (para madres). ● Valorización de la transparencia en la compra de alimentos mediante el manejo de transferencias bancarias con la figura de entidad jurídica. Consideraciones de aspectos locales relativos a la interculturalidad y ambiente en la diversificación de los alimentos. ● Escasos recursos de sistematización de información y acceso a dispositivos informáticos. ● Trabajo consolidado con efectores de salud mediante el cual se lleva registro sistemático (e informático) de la población que asiste a los comedores.
28/03/2023	Red de comedores vinculados a parroquias en barrios populares, San Martín, Provincia de Buenos Aires	Presencial		<ul style="list-style-type: none"> ● Centralización en la gestión de alimentos (adquisición, administración, distribución). Valorización de la vianda en lugar de bolsón de alimentos como estrategia de alcance a la población más vulnerable (situación de calle, en situación de consumo problemático de drogas) y de disminución de riesgos de desvíos para la venta. ● Relevancia de los apoyos estatales para la logística y distribución de alimentos en la red de comedores parroquiales. ● Consolidada organización comunitaria mediante voluntarios/as e importancia del rol mujeres a cargo de comedores en la demanda, planificación y menú. ● Relevancia del rol femenino en las tareas de cocina. ● Experiencias fallidas de relevamiento social y registro de personas que asisten al comedor debido a las formas

			<p>de vinculación, organización y priorización de tareas diarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro y nominalización de personas que reciben asistencia solo para el caso de bolsones (entrega programada). ● Valorización de la transparencia a través del manejo de transferencias bancarias para la compra de alimentos. ● Mecanismos para la compra anticipada con proveedores y rendición siguiendo rubros. Conocimiento de proveedores y capacidad administrativa como estrategia para cubrir necesidades e imprevistos (leve desajuste con los alimentos que finalmente se adquieren). ● Necesidad de flexibilidad de los subsidios para lograr solventar gastos de funcionamiento (ej. insumos plásticos, entre otros). ● Crítica a las recomendaciones de mejoras en calidad alimenticia de la prestación centrada en cambios en modalidades de cocción/tiempo/uso de energías, no son aplicables a la escala de la demanda.
28/03/2023	Comedores vinculados a Cáritas, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires	Virtual (vía Zoom)	<ul style="list-style-type: none"> ● Organización centralizada para la compra y recepción de alimentos, distribución de secos por regiones. ● Modalidad predominante: bolsón mensual de alimentos (y en algunos casos, 1 prestación semanal de viandas). Fomento de la comensalidad familiar. ● Registro de entrega de bolsones (programado) y demanda espontánea. ● Focalizado en mujeres embarazadas y niñas/os hasta 5 años. ● Experiencias anteriores positivas de uso de tarjetas para compras de alimentos e incluso equipamiento a nivel provincial. ● Estructura de personal administrativo y referencia de varones en la toma de decisiones. ● Observaciones sobre la posibilidad de registro de personas que asisten al comedor para un Programa en la medida que genera la percepción de un derecho y una obligación específica del

			<p>Estado, y por lo tanto, en tensión con la idea de solidaridad y acto fraternal sobre la que se basa la acción parroquial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes de trabajo con el Estado en el armado de diagnósticos y censos de la población del entorno.
29/03/2023	Ex-coordinadora de comedores de Movimiento Social. Comedo, Bancalari, Tigre, Provincia de Buenos Aires	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> • Organización centralizada vinculada a movimiento social. • Administración centralizada y colectiva de las tarjetas cuyos titulares son referentes/as de comedores. Organización mayor realiza apoyo a comedores para rendición. • Adquisición de alimentos mediante sistema de compra que realiza la organización en la sede de la región (principalmente secos, recientemente frescos), y principalmente, a través de sistema autoorganizado de aporte mensual en dinero de integrantes de cada comedor, en su mayoría trabajadores/as de la economía popular que perciben Potenciar Trabajo. • La modalidad de aporte en dinero permite financiar frescos, mejorar la calidad nutricional y pagar gastos de traslados de alimentos. • La centralización para la gestión colectiva de tarjetas con dinero para alimentos permitió la compra de mercado de la propia organización, ferias de economía popular y proveedores de proximidad, generando un mejor control de precio y fomentando la economía del sector. • Autogestión de logística de alimentos. • Afirmación identitaria femenina de las tareas del comedor como trabajo y relevancia en tanto tareas de cuidado. • Distribución de actividades y roles a cargo de mujeres incluyendo actividades más jerárquicas y administrativas. Conocimiento administrativo como un valor y capacidad necesaria para el rol de coordinación (reconocimiento que es una debilidad de la mayoría de los comedores comunitarios).

			<ul style="list-style-type: none"> ● Relevancia de trabajo comunitario para el alcance de población vulnerable. ● Espacio comunitario vinculado con actividades de promoción de salud, apoyo escolar, unidades productivas, deporte, entre otras. ● Esfuerzos para brindar viandas diversificadas y con buena calidad nutricional. ● Necesidad y deseo de incorporar más carnes, frutas y verduras. ● Inexistencia de sistemas de registro nominalizados de personas que asisten al comedor. ● Inexistencia de infraestructuras informáticas. ● Respeto por el anonimato y la privacidad de quienes se acercan al comedor comprendiendo la situación de vulnerabilidad que implica solicitar comida en tanto acto de la “intimidad”. ● Rechazo ante la posibilidad de establecer un registro individualizado mediante DNI (considerado invasivo y no adecuado para el trabajo comunitario de un comedor). ● Inexistencia de figura jurídica del comedor en tanto unidad y organización.
31/03/2023	Comedor, Tigre, Provincia de Buenos Aires	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> ● Perteneciente a organización centralizada vinculada a movimiento social. ● Administración centralizada y colectiva de las tarjetas cuyos titulares son referentes/as de comedores que están incluidos en programas por parte de la organización (evita riesgos de usos indebidos). El recurso de la tarjeta se utiliza de manera colectiva (sin importar titular) ● Reconocimiento de asimetrías en el manejo de recursos de comedores que integran redes de quienes no. ● Relación del comedor con unidades productivas para población trans, huerta y cooperativa de reciclado (aportan en especies o monetariamente para el comedor). ● Adquisición de alimentos mediante sistema de compra que realiza la sede

			<p>de la región (principalmente secos, recientemente frescos) y su distribución, y principalmente, a través de sistema autogestionado de aporte mensual en dinero de integrantes de cada comedor, en su mayoría trabajadores/as de la economía popular que perciben Potenciar Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La modalidad de aporte en dinero permite financiar frescos, mejorar la calidad nutricional y gastos de traslados de alimentos (mensual). ● Autogestión del comedor para la logística de alimentos. ● Tareas y roles realizados en su totalidad por mujeres. ● Experiencia en uso de dispositivo móvil para el envío de información mediante google form sobre actividades diarias del comedor. ● Rechazo a posibilidad de generar registro de personas que asisten al comedor debido a la desconfianza ante el uso de información y datos. ● Valoración del espacio comunitario como espacio de confianza que tiene como principales destinatarios a niños/as y por lo tanto, la necesidad de preservar su identidad. ● Inexistencia de figura jurídica del comedor en tanto unidad y organización. ● Valorización de la posibilidad de contar con el manejo directo de una tarjeta. ● Manifiestan deseo de mejora a partir de incorporar más carnes, verduras y frutas.
--	--	--	---

3. Identificación y análisis de las partes interesadas

A los efectos del Proyecto y de este Plan se consideran partes afectadas a la población beneficiaria de las actividades del Proyecto para la Prestación Alimentar y el Programa Alimentar Comunidad.

3.1. Partes afectadas

Tal como se menciona arriba, es importante destacar que las actividades a ser financiadas bajo el proyecto tendrán impactos positivos. En ese sentido, las partes afectadas cubren principalmente a aquellos individuos y/u organizaciones que serán beneficiados por el Proyecto.

En primer lugar, se encuentran las personas en situación de vulnerabilidad social que padecen inseguridad alimentaria, y que conforman familias y comunidades en situación de pobreza e indigencia. Estas son mayoritariamente alcanzadas por la Prestación Alimentar, dentro de dicho universo, se inscriben aquellos grupos en situación más crítica que asisten a comedores y merenderos comunitarios. Asimismo, cabe destacar que con la ampliación de cobertura de Prestación Alimentar, se incorporarán hogares con adolescentes en la franja etaria de 15-17 años.

En segundo lugar, el componente del Proyecto vinculado a Alimentar Comunidad está orientado a organizaciones sociales de la sociedad civil que brindan prestaciones alimentarias en la modalidad de Comedor y Merendero “comunitario” -excluyendo aquellos que se encuentra en el marco de instituciones educativas formales y de cuidado del ámbito de salud-. Estos comedores brindan acceso a alimentos a personas pertenecientes a los grupos vulnerables más críticos, entre los cuales pueden existir personas excluidas de la Prestación Alimentar.

Los comedores y merenderos comunitarios son un universo heterogéneo, con diversas inserciones en el entramado social y comunitario de acuerdo a las problemáticas sociales locales. Una de las principales características demarcatorias de los comedores/merenderos es la pertenencia institucional y su nivel de integración a las redes locales relacionadas a diversas actividades de contención y sostenimiento de las poblaciones en situación de emergencia social. Por ejemplo, constituye una diferencia significativa quienes comparten a nivel institucional, espacial y organizacional una labor en relación con otras modalidades de vinculación y cuidado de los sectores populares, tales como los Espacios de Primera Infancia, Centros culturales, Hogares convivenciales, Centros comunitarios, Hogares de adultos mayores, Casas de medio camino, Casas de abrigo, entre otras. En este sentido, si bien los comederos y merenderos son una referencia en términos de la unidad destinataria del proyecto, no puede soslayarse que los mismos se encuentran, en muchos casos, insertos en estructuras mayores organizativas vinculadas a movimientos sociales, organizaciones sin fines de lucro, entre otros, que a su vez, mantienen diversas sinergias con el Estado en sus distintos niveles jurisdiccionales.

Asimismo, los comedores y merenderos comunitarios tienen algunas características en común en cuanto a las formas de vinculación con las poblaciones en contextos de vulnerabilidad, ya que brindan el acceso a un derecho humano básico y primario, y generalmente - a diferencia de aquellos vinculados, por ejemplo, a ámbito formales institucionales como el educativo -, se conforman a partir de las acciones de asistencia alimentaria heterogéneas y fluctuantes de las organizaciones de la sociedad civil en contextos de desigualdades extremas y de emergencia. Principalmente, estos comedores y merenderos se encuentran en entornos de relegación urbana, con infraestructuras básicas, con problemas de acceso a servicios públicos y en contextos de alta conflictividad social. En su mayoría surgidos a partir de una situación de extrema emergencia, como una respuesta rápida, inmediata y pensada en su origen como temporaria, que a lo largo de los años han demostrado que forman parte de las respuestas sociales y comunitarias a los problemas de la pobreza estructural.

En base a estas consideraciones las partes afectadas se relacionan a la definición que el Proyecto establece sobre un comedor, entendido como un lugar destinado a elaborar alimentos y servir una comida o prestación principal (almuerzo y/o cena) y/o complementado con una prestación secundaria (desayuno y/o merienda), como mínimo tres días por semana. Las modalidades pueden ser de forma

presencial, vianda, módulos o la combinación de las mencionadas teniendo en cuenta la situación de cada organización con referencia su capacidad organizativa y de espacio físico para la elaboración de las mismas. El merendero, en cambio, es un lugar destinado a elaborar alimentos y servir desayuno y/o merienda o merienda reforzada, y/o copa de leche. Se diferencia del comedor por ofrecer una menor cantidad y variedad de raciones durante una menor cantidad de días.

Se considera a estas instituciones como parte del grupo afectado primario y por lo tanto, en la selección del grupo de consulta, se contempla la heterogeneidad de la composición de dichas organizaciones en cuanto a su localización, conformación de origen y en particular, a la diferenciación en términos de aquellas “Organizaciones convenientes” que pueden o no agrupar distintos espacios y por lo tanto, llevar a cabo una tarea de representación legal y redistribución de recursos de los mismos, además de la prestación de servicios alimentarios, y aquellas “Organizaciones ejecutantes” que tienen dependencia de otra entidad para la representación legal y recepción de alimentos, así como también de los sistemas de financiamiento de compras de alimentos. En todos los casos, los procesos de consultas incluirán a los referentes comunitarios, trabajadores y/o voluntarios de los comedores y merenderos, y personas que asisten a los mismos.

En segundo lugar, se conforma el grupo de partes afectadas de manera secundaria, focalizado en aquellos sectores que dan abastecimiento de alimentos y participan en la cadena de compra-venta (incluido el aspecto financiero). Entre estos se encuentran los proveedores de abastecimiento de verduras y frutas a gran escala, los distribuidores mayoristas para abastecimiento de frescos (carnes, lácteos), supermercados mayoristas, comercios minoristas (verduras, frutas, carnes, lácteos, etc.) de proximidad y ferias de Economía Popular.

3.2. Otras partes interesadas

3.2.1 Organismos gubernamentales

Gobiernos provinciales (Ministerios y/o Secretarías de desarrollo social, economía popular entre otros.). Desde la gestión provincial se llevan a cabo políticas activas de apoyo y contención de las poblaciones más vulnerables, que podrían beneficiarse a través de una coordinación nacional para el apoyo e incentivo de políticas específicas

Gobiernos municipales (Oficinas públicas de desarrollo social, economía popular y salud). Los gobiernos municipales también gozan de autonomía por disposición constitucional, aunque sus competencias y régimen específico dependen de cada una de las Provincias. Este actor resulta fundamental ya que son los gobiernos locales los que tienen a su cargo organismos técnicos de desarrollo social, economía popular de base municipal que ofrecen alimentos, brindan información y orientación para el acceso a la Prestación Alimentar y otras vinculantes, tanto a la población más vulnerable como a las organizaciones comunitarias. A la vez, son una vía de información y acceso a diversos programas que ejecuta el Estado.

Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Tiene por objetivo el desarrollo y la aplicación de políticas que consoliden los derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). El objetivo del ministerio es trabajar por los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de desigualdad y violencia, para construir una sociedad más justa para toda la ciudadanía.

Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE). Cuenta entre sus objetivos “entender en el diseño e

implementación de políticas destinadas a jóvenes” y “articular la intervención de los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud, comprendiendo aspectos como la terminalidad educativa, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención de adicciones, situación de calle, salud reproductiva, participación ciudadana, violencia institucional o escolar, entre otras”.

Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI). Es un organismo descentralizado, creado mediante la Ley N° 24.515 en 1995, que comenzó sus tareas en 1997. Desde marzo de 2005, por Decreto 184/05, se ubicó en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El INADI tiene por objeto elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil, y orientadas a lograr una sociedad diversa e igualitaria.

Dirección Nacional de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas de la Secretaría de Derechos Humanos Tiene como objetivo la implementación a nivel federal de políticas públicas de promoción de los derechos humanos y la integración de las poblaciones afro-argentinas, afro-descendientes, africanas, refugiadas/os, migrantes y comunidad Romaní, fomentando la valoración y visibilización de sus aportes étnico-culturales a la identidad nacional.

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 23.302 que implementa las políticas sociales destinadas a los pueblos originarios. Su principal propósito es asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art.75, Inc.17). En consecuencia, presta atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país para asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades.

3.2.2 Organizaciones sociales

Promotores de Soberanía y seguridad alimentaria en tanto integrantes de organizaciones sociales vinculadas al PACH, tales como la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT).

Organizaciones de la Sociedad Civil que promueven actividades relacionadas con la inclusión social y la alimentación y diseño e implementación de políticas públicas. En Argentina existe un entramado de organizaciones que se encargan tanto de estudiar las dinámicas sociales y de la seguridad alimentaria como de proponer políticas públicas y, en algunos casos, implementan acciones propias o colaboran con las autoridades públicas facilitando el acceso de los ciudadanos a los derechos y programas. Estas organizaciones son muy diversas en lo que respecta a su forma jurídica (asociaciones civiles, fundaciones, centros de estudio sin registro formal o personería jurídica), a sus capacidades y a su representatividad en general. Algunas de estas instituciones se encuentran adscriptas a universidades tanto públicas como privadas, mientras que otras dependen de sindicatos, cámaras empresarias o adoptan un perfil partidario. Aunque no siempre sus métodos y objetivos aparecen explicitados, suelen ser una buena fuente de información sobre algunos aspectos de la seguridad alimentaria. Algunas de las organizaciones que participaron en estos procesos fueron: Unicef, Instituto de Investigación Social, Económica y Política (ISEPCI), Observatorio de la Deuda Social Argentina-UCA, La Garganta Poderosa, entre otras.

3.3. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables

Si se comprende el proyecto en términos de la escala amplia de alcance, entre los grupos más vulnerables encontramos a aquella población afectada de manera estructural por condiciones de desigualdad, pobreza e indigencia -con un mayor impacto en mujeres y disidencias, niños, niñas y adolescentes, poblaciones afrodescendientes, originarias y migrantes y personas con discapacidad-.

Dicha desigualdad responde a una causa histórica y estructural que se expresa en barreras de acceso a derechos asociadas a los diversos clivajes que identifican a las poblaciones.

Luego, se pueden identificar poblaciones de acuerdo a desigualdades específicas producto de situaciones y condiciones que atraviesan algunas personas a lo largo de su ciclo de vida, tales como las diversidades funcionales, las patologías crónicas severas, adicciones, violencias por motivos de género, racismo y odio, o situaciones severas de exclusión, como la situación de calle.

Las personas que componen estos grupos poblaciones pueden en muchos casos no contar con el conocimiento de los canales específicos de información, tener problemas de alfabetización digital y de acceso a dispositivos y servicios de internet básicos, no contar con movilidad para llegar a las oficinas gubernamentales que se disponen como primera línea de atención. Principalmente, debe comprenderse que la situación de marginalidad conlleva que muchas personas no presentan intereses sobre actividades de difusión, consideran que su palabra y presencia no es valiosa y descartan la posibilidad de participar en ámbitos públicos debido a los reiterados rechazos, omisiones y exclusiones. Cabe señalar que las personas que pertenecen a los grupos más vulnerables integran también los comedores y merenderos.

En relación al Alimentar Comunidad, tal como se adelantó arriba, los beneficiarios están entre los más vulnerables, incluso los más vulnerables entre aquellos que reciben la Prestación Alimentar. En este contexto, los procesos de consulta resultan para las personas que asisten a comedores y merenderos, una instancia desconocida y ajena ya que la demanda de consulta se torna exógena y puede generar desconfianza, falsas expectativas que redundan en una falsa participación. Por ello, la consulta además de asegurar sistemas amplios y generales de difusión⁷ deben posarse sobre los dispositivos de proximidad que tienen alcance a la población más vulnerada y deberá garantizar mecanismos que aseguren la participación, particularmente de mujeres (ej. servicio de cuidado de niños, horarios en los que la población beneficiaria esté disponible).

En cuanto a los comedores y merenderos se debe considerar en la consulta, los nodos según regiones en continuidad con los espacios de organización y encuentro ya existentes que permitan el acceso a reuniones presenciales. El apoyo a la logística mediante trasladados a dichos puntos se vuelve una garantía para una buena participación de las partes. Y como complemento, las reuniones pequeñas, son una de las opciones más recomendables para la escala del Alimentar Comunidad en las fases iniciales, priorizando los horarios de la tarde y la noche. Esta acción de comunicación comunitaria requiere una buena preparación de difusión local mediante diversos efectores (economía popular, hábitat social, salud, educación, cultura etc.)

⁷ Los/as profesionales que trabajan en la primera línea comunitaria, las/os trabajadores sociales y las/os referentes comunitarios y sociales son quienes median y propician una comunicación efectiva con las poblaciones más vulneradas. Los mensajes (de audio con apoyo visual) ya sea por mensajería o redes sociales, las carteleras públicas en oficinas, establecimientos de base comunitaria, son la principal vía de acceso a los materiales de información. En este proceso los materiales deberán garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad (ej. deberán ser legibles para todas las personas, cumpliendo con un uso de colores y tipos de letras de buen contraste, uso de lenguaje sencillo, y disponibilidad de la información para personas ciegas) y deberán ser culturalmente apropiados. En cuanto a legibilidad para todas las personas, cumpliendo con el uso de colores y tipos de letras de buen contraste, uso de lenguaje sencillo, y disponibilidad de la información para personas ciegas. El soporte en papel es recomendado en formatos de folleto de mano con diseño con alto contenido de imágenes, poco texto y referencia clara de contacto para más información.

3.4. Resumen de las necesidades de las partes interesadas del proyecto

Comunidad	Grupo de partes interesadas	Características principales	Necesidades relacionadas con el idioma	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)	Necesidades específicas (accesibilidad, letras grandes, cuidado de niños, reuniones diurnas)
Nacional	Hogares con integrantes jóvenes de 15-17 años a alcanzar por ampliación de la prestación Alimentar	(Características sobresalientes) Hogares de jefaturas femeninas, familias extensas, residentes en barrios populares o entornos relegados.	Idioma oficial	Información, gráfica, escrita por mensajes (audio e imagen), correo electrónico, aplicación, redes sociales, radios locales, portales de noticias locales	Accesibilidad materiales, bases de datos
Nacional	Comedores y merenderos	Organización en red, jerarquización de las comunicaciones, descentralización en la ejecución, feminización de integrantes y masculinización en las jerarquías de grupos de pertenencia institucional. Ubicación en barrios populares o entornos relegados, escasa movilidad, inexistencia de grandes espacios físicos para reuniones amplias y de equipamientos tecnológicos.	Idioma oficial	Convocatoria con uno o más representantes de organizaciones convenientes; información gráfica y escrita por mensajes (audio e imagen) por correo electrónico, aplicaciones de mensajería, redes sociales, radios locales, portales de noticias locales.	Ubicación: sedes centrales o nodos regionales de organizaciones sociales comunitarias; Horario: tarde noche. Aspectos específicos: Traslados o viáticos; cuidado de niños/as durante reuniones; entorno seguro, materiales impresos claros; equipamiento de audio y micrófono.
Nacional	Grupos menos favorecidos y vulnerables	Mujeres y disidencias, población originaria y afrodescendientes, migrantes, personas en situación de calle, personas con diversidades funcionales, entre otras (ver punto 3 arriba)	Idioma oficial y traducciones a otras lenguas por parte de referentes comunitarios	Comunicación directa mediante referentes de organizaciones comunitarias, mensajes audio y escrito por redes sociales y cadenas de difusión, grupos de mensajería .	Material accesible, bases de datos, folletos. En el caso de la población con hijos, se deberán incorporar servicios de cuidado, etc.

Nacional	Pueblos Originarios	Personas pertenecientes a Pueblos Originarios, elegible para la Prestación Alimentar	Idioma oficial y traducciones a otras lenguas por parte de referentes comunitarios	Comunicación directa mediante referentes de organizaciones comunitarias, mensajes audio y escrito por redes sociales y cadenas de difusión, grupos de mensajería.	Material culturalmente apropiado
Nacional	Proveedores	Supermercados mayoristas, ferias de economía popular, mercados de abastecimientos por localidades, frigoríficos, distribuidoras de lácteos	Idioma oficial	Información, gráfica, escrita por mensajes (audio e imagen).	Reunión virtual, encuentros informales presenciales.
Local	Proveedores	Almacenes, ferias y otros comercios locales	Idioma oficial	Información, gráfica, escrita por mensajes (audio e imagen).	Reunión virtual, encuentros informales presenciales.
Provincial	Gobiernos provinciales	Autoridades y referentes de los gobiernos provinciales	Idioma Oficial	información gráfica y escrita por correo electrónico, teléfono y notificaciones oficiales.	Reuniones ad hoc para presentación del proyecto (virtual y presencial).
Local	Gobiernos municipales	Autoridades y referentes de los gobiernos municipales	Idioma Oficial	Información gráfica y escrita por correo electrónico, teléfono y notificaciones oficiales.	Reuniones ad hoc para presentación del proyecto (virtual y presencial).
Nacional	Organismos de gobiernos vinculantes	Organismos de gobierno con foco en grupos vulnerables.	Idioma Oficial	Información gráfica y escrita por correo electrónico, teléfono y notificaciones oficiales.	Reuniones ad hoc para presentación del proyecto (virtual y presencial).
Nacional/provincial/local	Organizaciones sociales	Organizaciones sociales participantes en Alimentar Comunidad	Idioma Oficial	Información gráfica y escrita por mensajes (audio e imagen) por correo electrónico y en redes sociales.	Reunión virtual y reuniones ad hoc con organizaciones específicas.

Nacional/Provincial/Local	Beneficiarios Alimentar Comunidad	Personas que asisten regularmente a comedores y merenderos bajo el Programa Alimentar Comunidad.	Idioma oficial	Información gráfica y escrita por mensajes (audio e imagen), folletería, cartelería, etc.	Reuniones presenciales a muestreo de comedores y merenderos
---------------------------	-----------------------------------	--	----------------	---	---

4. Programa de Participación de las Partes Interesadas

4.1. Propuesta y cronograma del Programa de Participación de las Partes Interesadas

El **Programa de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)** para el presente Proyecto tiene por **objetivo promover la participación equitativa de los diferentes actores vinculados a la implementación del Proyecto**, dar continuidad a los mecanismos de consultas ya existentes en relación a la Prestación Alimentar considerando su vinculación con las prestaciones universales que administra la ANSES, y establecer un marco específico para la difusión de la información relativa al Proyecto, y propiciar el intercambio y el diálogo con las partes interesadas sobre el componente vinculado al Alimentar Comunidad.

Respecto al Programa Alimentar Comunidad, las consultas se focalizan en la información sobre aspectos relativos al financiamiento del servicio alimentario a través de la compra de alimentos, en segundo lugar, el equipamiento y la adecuación de mobiliarios e infraestructuras, y en tercer lugar, el fortalecimiento de las capacidades en aspectos de gestión administrativa, formación en alimentación, seguridad e higiene de las/los trabajadoras/es de las organizaciones, y en perspectiva de género para una mejora en el abordaje integral.

El PPPI tiene como **propósito**, generar insumos para la retroalimentación en la toma de decisiones en las distintas etapas del proyecto desde un enfoque plural e inclusivo que permita identificar y promover la integración de diferentes perspectivas de poblaciones específicas / grupos vulnerados; fomentar el diálogo social y promover los consensos necesarios para lograr el apoyo de actores/as sociales claves; colaborar en efectuar un seguimiento de los resultados durante la ejecución para incorporar lecciones aprendidas; establecer las bases y características principales del sistema de atención de quejas y reclamos relacionados con el Proyecto y sus actividades.

Para el Programa, se considera a la consulta en un sentido amplio, tanto para el diseño como para la implementación del Proyecto. En cuanto al diseño, las acciones vinculadas a la consulta permiten mejorar el diagnóstico sobre las poblaciones específicas como también proveer información sobre mapa de actores, validar aspectos de diseño e incorporar innovaciones, agentes y emergentes no previstos. Para la etapa de implementación, permite adecuar los mecanismos de ingreso, acceso y desarrollo del proyecto.

Para la Prestación Alimentar se estipulan acciones mayoritariamente informativas (ver punto 4.3 abajo) sobre la ampliación de la cobertura al momento de la implementación al final de la etapa de diseño y al inicio de la implementación y posterior seguimiento y monitoreo de consultas efectuadas mediante las plataformas del MDS. En el caso de Alimentar Comunidad se realizarán acciones de consulta (ver punto 4.3 abajo) en forma secuencial, gestionando en primer lugar contactos en la etapa de diseño final, luego realizando consultas de manera focalizada para las partes interesadas en la fase inicial de implementación, e incluyendo de manera ampliada a grupos seleccionados durante la fase intermedia. En los años restantes se realizarán consultas específicas con las partes afectadas e interesadas a modo de seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto, de acuerdo a los indicadores intermedios.

4.2. Estrategia propuesta para la divulgación de información

Para la Prestación Alimentar se utilizarán los mecanismos y los canales de información vigentes del MDS (medios masivos de comunicación, página web⁸, cartillas, línea call center⁹, mailing, delegaciones y oficinas de atención¹⁰, etc.). Asimismo, se implementarán acciones específicas para alcanzar a algunos grupos particulares (ver tabla abajo)

Etapa del proyecto	Modalidad y lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Partes interesadas destinatarias	Responsabilidades
Implementación- Fase inicial	Ampliación cobertura Alimentar	Comunicación al Consejo de Participación Indígena (CPI), consultas con referentes comunitarios a nivel de Agencias Territoriales (AT) e intercambios con las áreas provinciales de pueblos indígenas.	Lugar a definir (por regiones) 1 mes antes de efectivización de ampliación	Población originaria	Unidad Coordinadora, INAI, organismos provinciales, Secretaría de Derechos Humanos, INADI
Implementación- Fase inicial	Ampliación cobertura Alimentar y grupo de discusión	Convocatoria telefónica, correo electrónico, mensaje, notificaciones oficiales, medios comunitarios.	Lugar a definir (por regiones y organizaciones) 1 mes antes de efectivización de ampliación	Efectores estatales (incluyendo organismos gubernamentales que trabajan con foco en grupos vulnerables) y comunitarios	Unidad Coordinadora
Implementación- Fase inicial	Ampliación cobertura Alimentar (prensa y página web MDS, cartillas)	Publicidad en medios masivos de TV, radios y online. Acciones de prensa. Monitoreo de canales de consultas mensuales durante ejecución de la acción	Seguimiento y monitoreo plataforma de consultas y quejas MDS. Durante 3 primeros meses de efectivización	Público en general	Unidad Coordinadora

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial>

⁹ 0800-222-3294

¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/dondeestamos>

Para el Programa Alimentar Comunidad se tendrá una estrategia de comunicación comunitaria basada en la priorización de agentes estatales y efectores comunitarios como mediadores claves en la difusión de información. Se priorizará la comunicación con/desde los dispositivos de proximidad territorial y los canales de comunicación comunitarios, aplicaciones de mensajes y redes sociales.

Etapa del proyecto	Modalidad y lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Cronograma: lugares/fechas	Partes interesadas destinatarias	Responsabilidades
Preparación	Taller, reunión presencial y virtual sobre características principales del programa, requisitos y mecanismos de acceso	Convocatoria telefónica, y mensaje por correo electrónico	Lugar a definir (por regiones y organizaciones) . Antes de iniciar implementación	Comedores y merenderos seleccionados para la implementación inicial	Unidad Coordinadora
Preparación	Reunión presencial y virtual sobre características principales del programa, requisitos y mecanismos de acceso	Convocatoria telefónica y mensaje por correo electrónico	Lugar a definir (por sectores y regiones). Antes de iniciar implementación	Selección de proveedores	Unidad Coordinadora
Preparación- Fase final	Reunión presencial y virtual sobre características principales del programa, requisitos y mecanismos de acceso	Convocatoria telefónica, correo electrónico, mensaje y notificaciones oficiales	Lugar a definir (por niveles). Antes de iniciar implementación	Gobiernos provinciales y municipales	Unidad Coordinadora
Implementación- Fase inicial	Grupo de discusión, taller, reunión presencial y virtual sobre características del Proyecto	Convocatoria telefónica, correo electrónico, mensaje	A definir (por sectores y regiones) Durante 3 primeros meses de efectivización	Organizaciones sociales	Unidad Coordinadora
Implementación - Luego primer	Entrevista presencial y virtual. Encuesta	Convocatoria telefónica, correo electrónico, mensaje y	A definir. Luego primer desembolso	Comedores y merenderos seleccionados para la	Unidad Coordinadora

desembolso	sobre ingreso al Programa y características del desarrollo.	notificaciones oficiales		implementación	
Implementación - etapa intermedia	Difusión ampliación alcance comedores y merenderos	Convocatoria telefónica, correo electrónico, mensaje, notificaciones oficiales, medios comunitarios.	A definir (A los dos años de inicio ejecución)	Comedores y merenderos seleccionados para la implementación	Unidad Coordinadora
Implementación - etapa intermedia	Consulta desempeño del proyecto, taller, encuesta de satisfacción	Convocatoria telefónica, correo electrónico, mensaje, notificaciones oficiales, medios comunitarios	A definir (Al finalizar cada año fiscal del proyecto y en el último semestre del proyecto)	Organizaciones sociales, comedores y merenderos	Unidad Coordinadora
Implementación - etapas intermedia y final	Informe técnico	Convocatoria presencial y notificaciones por mensajería	A definir (al finalizar cada año fiscal del proyecto y en el último semestre del proyecto)	Beneficiarios del Programa Alimentar Comunidad	Unidad Coordinadora

4.3. Estrategia de consulta propuesta

Para alcanzar los propósitos del PPPI se prevé realizar una serie de acciones adaptadas a las necesidades y especificidades de cada etapa de acuerdo a cada uno de los siguientes formatos:

- Acciones publicitarias (AP): son las acciones de difusión general del Proyecto que buscan acercar a los posibles beneficiarios información útil y precisa, culturalmente adaptada, sobre las prestaciones ofrecidas y el modo de acceso. Por ejemplo, publicidad en medios masivos de comunicación (diarios en papel y online, televisión y radio), redes sociales y envíos vía correo electrónico o mensajes de texto. Estas comunicaciones incluirán información sobre canales de atención para que los beneficiarios puedan realizar consultas y reclamos en base a la información que se presenta en la sección 6 del PPPI.

Metodología: Plan de medios para la Prestación Alimentar. El plan de medios se diseña previo a cualquier acción que requiera espacio publicitario. El mismo estará comprendido dentro de la programación que realice oportunamente el Estado nacional.

- Consulta informal (CI): son las comunicaciones realizadas con alguna de las partes interesadas identificadas que no siguen un procedimiento formal. El objetivo de estas consultas responde a necesidades de gestión del Proyecto, por lo que su carácter puede ser informativo, consultivo o incluso resolutivo. Por consiguiente, los temas abordados también dependerán de las necesidades específicas que le den origen y su realización y periodicidad depende exclusivamente de decisiones operativas realizadas por los responsables de la coordinación del Proyecto y del cumplimiento de los compromisos adoptados.

Metodología propuesta: reuniones grupales ad hoc con diferentes partes interesadas.

- Consulta amplia (CA): son los procesos de consulta significativa más amplios y abarcativos, ya que buscará informar y explicar tanto las actividades previstas en el Proyecto como los aspectos principales de los documentos ambientales y sociales, brindando la posibilidad a los/las participantes de expresar sus opiniones, consultas y propuestas sobre múltiples aspectos, incluyendo la identificación de grupos vulnerados, los riesgos e impactos del Proyecto, las medidas de mitigación y las necesidades de participación.

Metodología: Taller y grupo de discusión con metodología participativa, encuesta para Alimentar Comunidad

- Consulta específica (CE): son las actividades de consulta significativa que, en función de las características de las partes interesadas convocadas, no cubren necesariamente todos los aspectos de una CA.

Metodologías: Entrevistas semi estructuradas con grupos claves, participación en reuniones sectoriales para Alimentar Comunidad.

Para la comunicación de la Prestación Alimentar se focalizará en la implementación de acciones AP que requerirán del diseño de un plan de medios con piezas comunicacionales que cumplan con requisitos de accesibilidad, lenguaje plural, inclusivo. Se evaluará con referentes técnicos de las comunidades la posibilidad de CE con piezas focalizadas para poblaciones originarias y migrantes, así como CI con organizaciones sociales que pueden ser canales de información para la población vulnerable.

Para el Programa Alimentar Comunidad se realizarán acciones de CI, CA, CE de acuerdo al cronograma establecido en el punto 4.2.

Etapas del Proyecto	Programa	Método utilizado	Cronograma	Partes interesadas destinatarias	Responsabilidades
Implementación - Fase Inicial	Prestación Alimentar	AP	Durante toda la preparación del proyecto	Público general / Beneficiarios de la prestación alimentar	Unidad Coordinadora, Área Comunicación MDS
Implementación- Fase inicial	Prestación Alimentar	CE	1 mes antes de efectivización de ampliación	Población originaria / Migrantes	Unidad Coordinadora, INAI, Organismos Provinciales, Secretaría de Derechos Humanos, INADI
Implementación – Fase Inicial	Prestación Alimentar	CI	1 mes antes de efectivización de ampliación	Efectores estatales y comunitarios	Unidad Ejecutora

Preparación	Alimentar Comunidad	CE	Antes de iniciar la implementación	Comedores y merenderos seleccionados para la implementación inicial	Unidad Coordinadora
Preparación	Alimentar Comunidad	CI	Antes de iniciar la implementación	Selección de proveedores	Unidad Coordinadora
Preparación – Fase final	Alimentar comunidad	CA	Antes de iniciar la implementación	Gobiernos provinciales y municipales	Unidad Coordinadora
Implementación - Luego primer desembolso	Alimentar comunidad	CE	A definir, luego del primer desembolso	Comedores y merenderos seleccionados para la implementación	Unidad Coordinadora
Implementación – Etapa Intermedia	Alimentar Comunidad	CA	A definir, a dos años del inicio de la implementación	Comedores y merenderos seleccionados para la implementación	Unidad Coordinadora
Implementación – Etapa Intermedia	Alimentar Comunidad	CE	A definir, al finalizar el año fiscal del proyecto y en el último semestre del proyecto	Organizaciones sociales, comedores y merenderos	Unidad Ejecutora
Implementación – Etapa Intermedia	Alimentar Comunidad	CE	A definir, al finalizar cada año fiscal del proyecto y en el último semestre del proyecto	Beneficiarios del Programa Alimentar Comunidad	Unidad Ejecutora

4.4. Estrategia propuesta para incorporar la opinión de los grupos vulnerables

Los grupos menos favorecidos y vulnerables serán incluidos en las distintas instancias a partir de asegurar una metodología participativa e inclusiva de base comunitaria que se definirá en base a las consultas con los organismos estatales que implementan políticas enfocadas en estos grupos. Es decir, la consulta se posa sobre aquellas organizaciones, instituciones y efectores que tienen alcance y proximidad a las mismas. Asimismo, se dará participación a las asociaciones o redes que trabajan con poblaciones específicas a fin de asegurar el acceso a la información.

4.5. Cronogramas

Las fechas y cronograma de trabajo estarán supeditadas al inicio del Programa Alimentar Comunidad y las decisiones administrativas asociadas a la Prestación Alimentar. En la tabla de la sección 4.3. se agrega más detalle.

4.6 Análisis de los comentarios

En todas las modalidades de consultas, la metodología incorpora registros en audio o escrito de los encuentros, talleres, entrevistas y encuestas. Estos serán los insumos centrales de los informes breves de divulgación sobre el desempeño social y ambiental del proyecto, los cuales, se compartirán con las partes interesadas. Asimismo, al promediar la finalización de cada etapa del proyecto, en caso que se requiriese, se harán comunicaciones directas y específicas a las partes con el objetivo de informar cómo fueron recuperados los comentarios y participaciones en las distintas instancias.

4.7 Etapas futuras del proyecto

Se prevé la continuidad de los mecanismos y consultas vigentes de la Prestación Alimentar y para Alimentar Comunidad se enviará a las partes interesadas la versión final del presente PPPI incorporando un resumen de las consultas mantenidas, con foco en los temas discutidos y los acuerdos alcanzados. Asimismo, se publicará un informe de acuerdo a las consultas previas realizadas durante la fase de diseño y un informe anual de desempeño del Programa durante su implementación. Estarán disponibles en todo momento los canales de comentarios y quejas dispuestos por el MDS.

5. Recursos y responsabilidades vinculados a la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

La Unidad Coordinadora, dependiente de la Secretaría de Articulación de Política Social del MDS, encargada de gestionar el Programa. Específicamente, el área de Fortalecimiento de las Competencias para la Gestión de la Seguridad Alimentaria de la Unidad de Coordinación tendrá a cargo la implementación del PPPI. Como parte de sus funciones, implementa, gestiona y realiza el seguimiento integral de las acciones y del cumplimiento de los compromisos asumidos, asimismo, deberá prever, requerir y adecuar el presupuesto anual para la realización de las actividades. Los materiales e insumos generados por el Plan formarán parte de la memoria y archivo del proyecto general. El presupuesto asignado para el Programa por Resolución es de 160 millones de pesos.

6. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

A continuación, se describen los mecanismos de consultas y quejas vigentes para la Prestación Alimentar, que regirán también para Alimentar Comunidad:

Existen 5 vías de recepción de consultas y demandas que se pueden evaluar y registrar como incidencias:

- La principal y que concentra probablemente la mayor cantidad de casos es la línea de atención telefónica del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: 0800-222-3294.
- Los oficios judiciales son otra de las vías más estables de recepción de reclamos.
- Reclamos realizados personalmente en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo los 56 Centros de Referencia¹¹
- El formulario de contacto del MDS: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/contacto/>.¹²
- Por último, las consultas que realizan las Defensorías al Ministerio de Desarrollo Social.

Las incidencias se registran en el sistema de tickets del Ministerio denominado SICOI. Dicho sistema permite la identificación de la llamada, una carga de la incidencia de manera detallada y parametrizada, y un historial de los reclamos realizados.

En todos los casos las demandas deben ser evaluadas para determinar la respuesta adecuada y el curso de acción. No todos los llamados, oficios y consultas constituyen incidencias en el sentido que se le brindan en este contexto. Para identificar si se trata de una incidencia hay algunas cuestiones que se deben (Corroborar existencia en el Padrón de la prestación Alimentar, revisar la Denegatoria de ANSES para beneficios sociales (CUIT) Certificación Negativa). Evaluada la pertinencia de generar una incidencia para la solución del problema por el cual la persona se contacta se debe proceder al registro del caso en el seguimiento de incidencias. Todas las incidencias se cargan con los siguientes datos: Tarjeta, CUIL, Nombre y Apellido, Correo electrónico, Celular/teléfono fijo, Provincia, Municipio). Solo se ingresarán incidencias en los siguientes casos:

Tipo de Incidencia	Situación / Tiempo de resolución
1. Pedidos de Reimpresión de la Tarjeta.	Debe modificar el lugar de envío de la tarjeta. Tiempo estimado de resolución: 2 meses
2. Pedidos de Reubicación - Cambio de radicación de sucursal/banco	Debe modificar el lugar de envío de la tarjeta. Tiempo estimado de resolución: 2 meses
3. Errores de exclusión.	Dice cumplir los requisitos, pero no recibió el pago. No se encuentra en la base de búsqueda de la Prestación Alimentar, pero si en la de AUH. Tiempo estimado de resolución: 3 meses
4. Cambio de titularidad - Apoderados	El titular era la madre y pasa al padre o se dispone el cuidado alternativo bajo la tutela/Guarda de la abuela. Tiempo estimado de resolución: 3 meses

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/dondeestamos>

¹² Vale destacar que a través de este mecanismo también se pueden recibir quejas o sugerencias de manera anónima.

5. Pedido de Baja	Solicitar la baja porque no desea recibir la Prestación Alimentar. Tiempo estimado de resolución: 1 mes
-------------------	--

A su vez, las personas que deseen efectuar una denuncia relacionada con la ejecución de alguno de los programas en ejecución en el Ministerio de Desarrollo de la Nación podrán realizar las mismas por los canales informáticos establecidos para tal fin (Página Web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) y los que en el futuro de implementen, previa validación de su identidad.

Una vez validada la identidad el denunciante deberá cargar sus datos personales (nombre, apellido, dirección), sus datos de contacto (email, teléfono) como así también indicar en relación a que programa en ejecución va a efectuar la denuncia, detallando los hechos que constituyen la irregularidad objeto de la misma.

Finalizada la presentación, el sistema enviará un correo electrónico informando la recepción de la misma y brindará un número de denuncia que permitirá su identificación y el seguimiento del estado del trámite, el cual deberá ser proporcionado al denunciante.

A su vez, el denunciante podrá descargar en formato .pdf el comprobante de la denuncia efectuada que tendrá el mismo contenido que el formulario completado.

Las denuncias ingresadas se clasificarán en:

- a) Denuncias: aquellas en las cuales se evidencian faltas, infracciones o delitos en la ejecución de los programas que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo social, sin que en ello se encuentre vinculado ningún agente y/o funcionario del mismo.
- b) Denuncias con componente interno: aquellas en las que pudieran encontrarse vinculados agentes y/o funcionarios del Organismo y que, presuntamente, configurarían faltas, infracciones o delitos por parte de estos.
- c) Mera reclamación: aquellas que a criterio del funcionario no se constituyan en ninguna de las enumeradas en los apartados a) y b).

Ponderación y asignación de denuncias: Las denuncias que ingresen por medio de los canales informáticos, serán analizadas sistémicamente por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN y se clasificarán en diferentes categorías, conforme a la cantidad y calidad de datos aportados por el denunciante. A los fines de la ponderación de las denuncias recibidas se deberán tener en cuenta tanto el programa vinculado, las personas involucradas, la/s irregularidad/es que motivan la misma, como así también la recurrencia de los hechos, debiendo para ello proceder a contactar al denunciante por los canales que este haya informado para ello y requerir del mismo las manifestaciones y aclaraciones que correspondan para la correcta ponderación de la denuncia efectuada. Una vez recibida la denuncia y ponderada, se derivará a las Secretarías con las que tenga vinculación el relato o los hechos mencionados a fin de ampliar los términos de la misma, constatar vinculación con el Ministerio o aclarar las cuestiones pertinentes. Una vez cumplido se efectuará un

breve informe técnico legal, que dará cuenta de un resumen preliminar que sirva de insumo para la intervención que se explicita en los párrafos siguientes. Para el caso que del informe técnico legal la denuncia recibida evidencie la posible comisión de un delito, se dará intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS en la órbita de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA elevando al mismo informe detallado de lo actuado a los fines que la misma se expida sobre la conveniencia que el funcionario efectúe la correspondiente denuncia penal.

Para los casos en que pudiera inferirse algún tipo de abuso, agresión sexual o bien se infiera el riesgo de la integridad física de la persona denunciante, deberá darse tratamiento prioritario y poner a resguardo inmediato la condición de titular del beneficio que perciba. Asimismo, todo reclamo o inquietud vinculada a situaciones de violencias por motivo de género será derivado al canal especializado existente para su gestión, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD). El abordaje que se ha utilizado hasta hace un tiempo para trabajar situaciones de violencia se ha enfocado en que las personas que lo atraviesan realicen denuncias y se judicialicen los casos. De esta manera no se abordaban sus particularidades ni se contemplaban las causas estructurales que sostienen los casos de violencia por motivos de género. En este sentido, el Estado nacional, a través del MMGyD, se propone reflexionar sobre los viejos paradigmas, y construir un nuevo abordaje integral de las violencias. Este paradigma propone brindar asistencia, atención y acompañamiento a personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género. Reconociendo la necesidad de aportar recursos (materiales y simbólicos) necesarios para que puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo a través de estrategias conjuntas entre los diferentes actores sociales implicados. Como ejemplo de la puesta en marcha de políticas públicas integrales contra las violencias por motivos de género, el MMGyD presentó en 2020 el "[Plan Nacional de acciones contra las violencias por motivos de género 2020/2022](#)¹³". La línea 144 brinda atención, asesoramiento y contención para situaciones de violencias por motivos de género de manera gratuita y en todo el país. En casos de riesgo, el canal relevante es el 911. El equipo es interdisciplinario y está compuesto por profesionales de las áreas del Derecho, la Psicología, el Trabajo Social y otras áreas afines, con capacitación y/o especialización en perspectiva de género. Contempla todos los tipos y modalidades de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática y en el espacio público. Esta línea fue creada en 2013 para cumplir los objetivos establecidos por la Ley 26.485, art. 9. Todas las vías de contacto, gratuitas y con atención las **24 hs del día durante los 365 días del año, son:** llamado al [144](#), WhatsApp al [1127716463](#), por email linea144@mingeneros.gob.ar y descargando la [app](#).

Para el caso que la denuncia recibida vincule agentes del Organismo y de los hechos denunciados resulta prima facie que el actuar de estos pudiere configurar faltas, infracciones o delitos se dará asimismo a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a los fines que tome la intervención de su competencia. Por su parte, en los supuestos en que se hubiese determinado la jurisdicción Municipal o Provincial en la cual se habrían cometido los hechos denunciados, se deberá cursar una comunicación a los responsables, según corresponda.

7. Seguimiento y presentación de informes

¹³https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero

7.1. Participación de las partes interesadas en las actividades de seguimiento

Las actividades de seguimiento de participación de las partes interesadas las desempeñará la unidad de coordinación del Proyecto. La metodología de seguimiento será consensuada con cada uno de los grupos participantes de este Plan y, una vez acordada, se incorporarán los lineamientos generales y las fechas previstas a este Plan.

7.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

Los resultados e informes producto de las acciones de consulta se presentarán en formato digital e impreso -en caso requerido- mediante los canales de comunicación utilizados en el proceso de consulta. Los informes se presentarán con la mayor celeridad posible. Se prevé un plazo estimado que ronde el mes luego de sucedidas la reunión o consulta. Asimismo, se informará oportunamente sobre los mecanismos de quejas y consultas del MDS. Un resumen de los principales temas discutidos durante las consultas se incorporará a la versión final del presente PPPI.